

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 JUL 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.151/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y oposición en el Area: Salud – Orientación: Enfermería del Adulto y del Anciano categoría Adjunto Dedicación Completa, cargo interinamente ocupado por la Lic. Doris Capelli;

Que por Resolución N° 018/99 del Consejo Superior se declaró desierto el concurso de referencia por cuanto la postulante no cumplía con los requisitos mínimos para acceder a la categoría objeto del llamado, conforme a las reglamentaciones vigentes;

Que a Fs. 152 obra certificación extendida por la Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba en la cual consta que la Prof. Doris Capelli ha culminado los estudios correspondientes a la carrera de Lic. en Enfermería;

Que la Lic. Doris Capelli no ha interrumpido sus servicios docentes en esta UARG;

Que obra informe de la Jefa de la División Salud informando que persiste la necesidad de continuar contando con los servicios de la citada profesional;

Que obra Despacho N° 222/99 elaborado por la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto;

Que analizado el mismo en acto plenario se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1°.-** RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Doris Capelli (C.U.I.L.N° 27-06029875-6), durante el período comprendido entre el 15 de Marzo de 1.999 y el 6 de Julio de 1.999 en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/64) en la División Salud.-

**ARTICULO 2°.-** DESIGNAR en carácter de interino a la Lic. Doris Capelli (C.U.I.L.N° 27-06029875-6) en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/64) Area: Salud – Orientación: Enfermería del Adulto y del Anciano en la División Salud, a partir del 7 de Julio de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2000 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-



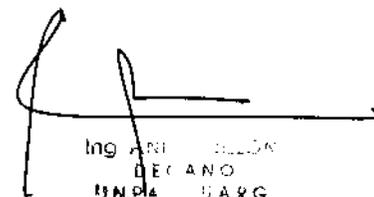
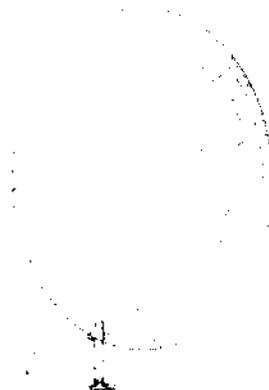
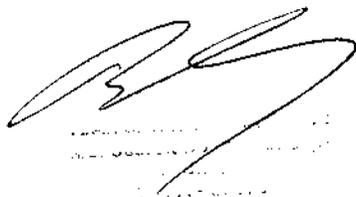
341

///-2-

**ARTICULO 3°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 1.999 – PRORROGA 1.998.-

**ARTICULO 4°.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido elevar a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 5°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, cumplido, ARCHIVARSE.-



Ing ANTONIO SELLÓN  
DECANO  
UNPA S.A.R.L.

ACUERDO N°